



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL HOSPITAL LAUTARO**



RESOLUCIÓN EXENTA 4T N° 18017/2019
MAT.: DZS AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR
EXTRAVÍO DE B.A.S/
LAUTARO, 16/12/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469; en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta 4A/N°28 de 20 de marzo de 2019 que delega facultades y establece estructura organización interna del Fondo Nacional de Salud; así como lo establecido en la Resolución N°7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por don **LEOPOLDO RAUL MORA ARRIAGADA**, para que se le autorice la devolución del monto del copago correspondiente a los B.A.S. Folio N°3774367685, ascendente a la suma de **\$13.230 (Trece mil doscientos treinta)**.
2. La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío de original B.A.S. ya singularizado, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase la devolución de la suma de \$13.230 (Trece mil doscientos treinta) correspondiente al copago efectuado por el requirente ya individualizado, por la adquisición de los B.A.S. indicados.
2. La Sucursal Hospital Lautaro devolverá al beneficiario ya individualizado, la suma antes indicada por concepto de copago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Director"

**CECILIA RUTH MORENO VASQUEZ
JEFE(A)
SUCURSAL HOSPITAL LAUTARO**

CRMV / crmv

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES DIRECCION ZONAL SUR (AFECTA EK ART. 7 LEY N° 20.285/2008)
SUCURSAL HOSPITAL LAUTARO